

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
Nº Registro:
Fecha: 11.04.2019
Firma: JH

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN 2019
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1314-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en noventa y siete (97) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el Oficio Nº 232-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, remite la Resolución Nº 179-2019-UNHEVAL-FDyCP-CF, con la que se autoriza a los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a participar en el "XXVI Congreso Latinoamericano y el XVI Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología", a realizarse en la ciudad de Ica, del 08 al 13 de octubre del presente año; asimismo, el uso del vehículo interprovincial de la UNHEVAL, designación de dos choferes, viáticos para los choferes y dotación de combustible, previa disponibilidad presupuestal;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído Nº 2387-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite a la Dirección General de Administración el Oficio Nº 278-2019-J-SUT/UNAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Transporte informa la disponibilidad del ómnibus interprovincial Scania de placa EGG-437, siendo los conductores Olger Salinas Zúñiga y Manuel López de la Puente, para quienes se requiere seis días de viáticos, así mismo, tanquear petróleo Diésel B5 S-50, bolsa de viaje de S/ 1,100.00 para combustible, peaje e imprevistos para el vehículo;

Que el Director General de Administración, con el Proveído Nº 10329-2019-DIGA, adjunta el Oficio Nº 0924-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe Nº 0265-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos. Indicando que según la directiva de viáticos, pasajes y asignaciones económicas Nº 001-2019-UNHEVAL-DIGA-UC, aprobado con Resolución Rectoral Nº 0483-2018-UNHEVAL, en su inciso 5.8 señala lo siguiente: las comisiones de servicios que excedan de los cinco (05) días serán autorizadas con Resolución de Consejo Universitario;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con el Oficio Nº 224-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE-J, indica que se ha realizado la modificación en el POA incrementándose la actividad: Gestionar viajes de participación en actividades académicas (capacitaciones, congresos, talleres, foros, etc.) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas-Código SIGA 0415; adjuntando el Informe Nº 2626-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, donde la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una bolsa de viaje de S/ 1,100.00 girado a nombre del chofer Olger Salinas Zúñiga y que se debe tomar en consideración el artículo Nº 40º de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al art. 40.3: "La rendición de cuentas no debe exceder de los (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo se trate de actividades en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios". Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la específica del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 8369-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales Nº 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR el USO del ómnibus interprovincial de placa EGG-437, del 08 al 13 de octubre de 2019, conducido por los servidores **OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA** y **MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE**, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y **OTORGA viáticos** (23.21.2) por seis (06) días, afecto a la Meta 10, así como una **bolsa de viaje** (23.27.11 99) de mil cien con 00/100 soles (S/ 1100.00) a la al conductor **OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA**, afecto a la Meta 10 y Certificación 2749, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; con la finalidad de trasladar a una delegación de estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas a la ciudad de Ica, a cargo del docente Teodoro Chávez Hilario, conforme lo autorizado con la Resolución Nº 1792019-UNHEVAL-FDyCP-CF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...

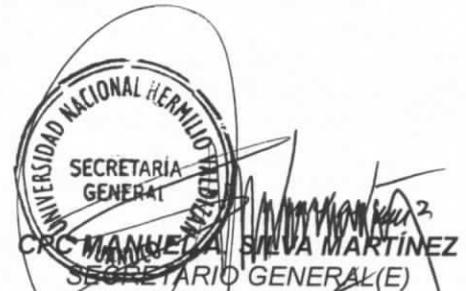




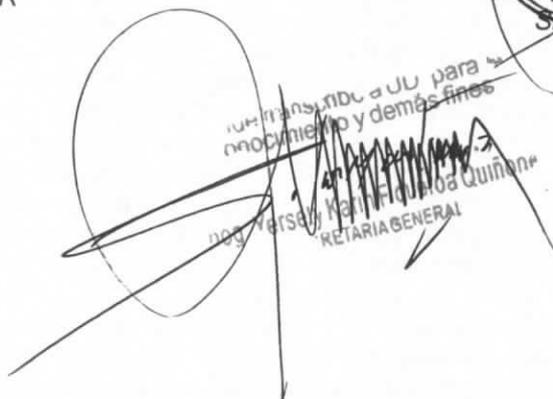
- 2º **RATIFICAR** la Resolución Nº 179-2019-UNHEVAL-FDyCP-CF, de fecha 13 de setiembre de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas resuelve 1º **AUTORIZAR** a los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que se encuentran inscritos en la relación adjunta, a participar en el "XXVI Congreso Latinoamericano, XVIII Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología", a realizarse en la ciudad de Ica, del 08 al 13 de octubre del presente año. 2º **DESIGNAR** al **Mg. Teodoro Chávez Hilario**, como docente asesor de los estudiantes que participarán en el "XXVI Congreso Latinoamericano, XVIII Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología"...; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que la Jefatura de la Sub Unidad de Almacén Central adopte las acciones para el tanqueado de petróleo al vehículo autorizado, conforme lo detallado por el Jefe de la Sub Unidad de Transporte.
- 4º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
HUÁNUCO
WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
CPC MANUELA SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FDyCP-DIGA-OPyP
URH-Egresos-SUEyC
File-Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
CPC MANUELA SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)